



Manual de Organización

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Agosto 2015





H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN
PUNTO DE ENCUENTRO

Manual de Organización

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Autorizaciones

Arq. Benjamín García Noé

Dirección General de Obras, Servicios Municipales,
Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

C.P. María de Jesús Quintero Padilla

Contralora Municipal


Ing. José Albino Recoba Zepeda

Director de Ecología y Medio Ambiente


Mtra. Isabel Cristina Valencia Mora

Sub contraloría de Planeación, Evaluación y Control

Aprobado el trece de agosto de dos mil quince, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal. Número de registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815

 H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Índice	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Página
I	Introducción	4
II	Marco Jurídico-Administrativo	5
	Federal	5
	Estatad	6
	Municipal	6
III	Misión, Visión y Políticas de Calidad	7
IV	Estructura Orgánica	9
V	Organigrama General	10
	Organigrama de la Dirección	10
	Objetivo General	10
VI	Descripción del puesto, especificación del puesto, descripción específica de funciones	11
1	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	11
2	Jefatura de Ecología y Medio Ambiente	13
3	Auxiliar de Proyectos	15
4	Auxiliar de Supervisión	17
5	Inspector	18
6	Auxiliar de Supervisión del Relleno Sanitario	19
7	Plantilla de Vivero	20
VII	Directorio	21
VIII	Glosario de términos	22


 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección de ecología es un área comprometida con la mejora del medio ambiente y que tiene por objeto "Cuidar de los recursos naturales, en base a la normativa vigente en el estado y la federación".

El Presente documento se elaboro con el objeto de que los servidores públicos que laboran en esta dirección conozcan las acciones y limites de responsabilidad que tiene cada uno, con estricto apego a las Leyes Ecológicas, Normas vigentes y Reglamentos Municipales. Por tal motivo este manual establece:


- La Misión y Visión de La Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- Leyes y Normativa Ecológica
- Describir las funciones principales de cada miembro de la Dirección
- Determinar los cargos dentro de la estructura orgánica y las funciones que le competen
- Describir los procesos administrativos.

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

Federal

- **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
Última reforma publicada D.O.F el 20 de diciembre de 2013
- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**
Diario Oficial de la Federación, 8 de Octubre de 2003
Última reforma Publicada DOF 22-05-2015
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**
Diario Oficial de la Federación, 28 de Enero de 1988
Última Reforma Publicada DOF 01-09-2015
- **Ley de Aguas Nacionales**
Diario Oficial de la Federación, 01 de Diciembre de 1992
Última reforma Publicada DOF 01-08-2014
- **Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015**
Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible
Diario Oficial de la Federación, 06 de Marzo de 2007
Última Reforma publicada DOF 10-06-2015
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996**
Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
Diario Oficial de la Federación, 24 de Junio de 1996
Última Reforma publicada DOF 30-06-1998
- **Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994**
Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
Diario Oficial de la Federación, 13 de Enero de 1995
Última Reforma publicada DOF 03-12-2013
- **Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996**
Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
Diario Oficial de la Federación, 23 de Abril de 2003
Última Reforma publicada DOF 04-08-2011
- **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997**
Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público.
Diario Oficial de la Federación, 21 de Septiembre de 1998
- **Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011**
Que establece los criterios para clasificar a los criterios de manejo especial y determinar cuales están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos el procedimiento para la inclusión o exclusión de dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
Diario Oficial de la Federación, 22 de Agosto de 2011
Última Reforma publicada DOF 01-02-2013

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Estatal

- **Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla**

Periódico Oficial del Estado, 18 Septiembre de 2002

Última reforma publicada en el D.O.F 4-08-2014

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.**

Periódico Oficial del Estado, 23 Marzo de 2001

Última reforma publicada 31-12-2014

- **Ley del Agua para el Estado de Puebla.**

Última reforma publicada 20/11/2013

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal**

Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001

Últimas reformas publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2014

- **Ley de Ingresos 2015 del Municipio de San Martín Texmelucan**

Fecha de publicación 24 de Diciembre de 2014

- **Bando de policía y buen gobierno del Municipio de San Martín**

Fecha de publicación 21 de Octubre de 2014

III.- MISIÓN, VISIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA

Misión

Somos una Dirección que da cumplimiento de las normas ambientales, para lograr un medio físico y natural para cuidar de las personas del municipio.

Visión

Ser un Dirección de Medio Ambiente y Ecología comprometida con la ciudadanía y que respetara la ley en beneficio de la conservación de los medios naturales.

Código de Ética

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo ó religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Lealtad: Como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.


Responsabilidad: Como servidores públicos somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.

Compromiso: Como servidores públicos transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Perseverancia: Como servidores públicos nos esforzamos continuamente para alcanzar lo propuesto, buscamos dar soluciones a las dificultades que surjan para obtener resultados concretos.

Tolerancia: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes, así como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.

Eficiencia: Como servidores públicos somos capaces de atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos plateados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Congruencia: Como servidores públicos buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

Imparcialidad: Como servidores públicos erradicamos toda actividad que implica conflicto de intereses, mismos que confrontan el deber de observancia de la ley de intereses personales.

Integridad: Como servidores públicos realizamos nuestras funciones siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que puedan alterar el correcto desempeño y evitamos obtener algún provecho o ventaja respecto a la prestación de los servicios.

Justicia: Como servidores públicos somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

Transparencia: Como servidores públicos actuamos conforme al derecho, garantizamos el acceso a la información pública gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, protegemos los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

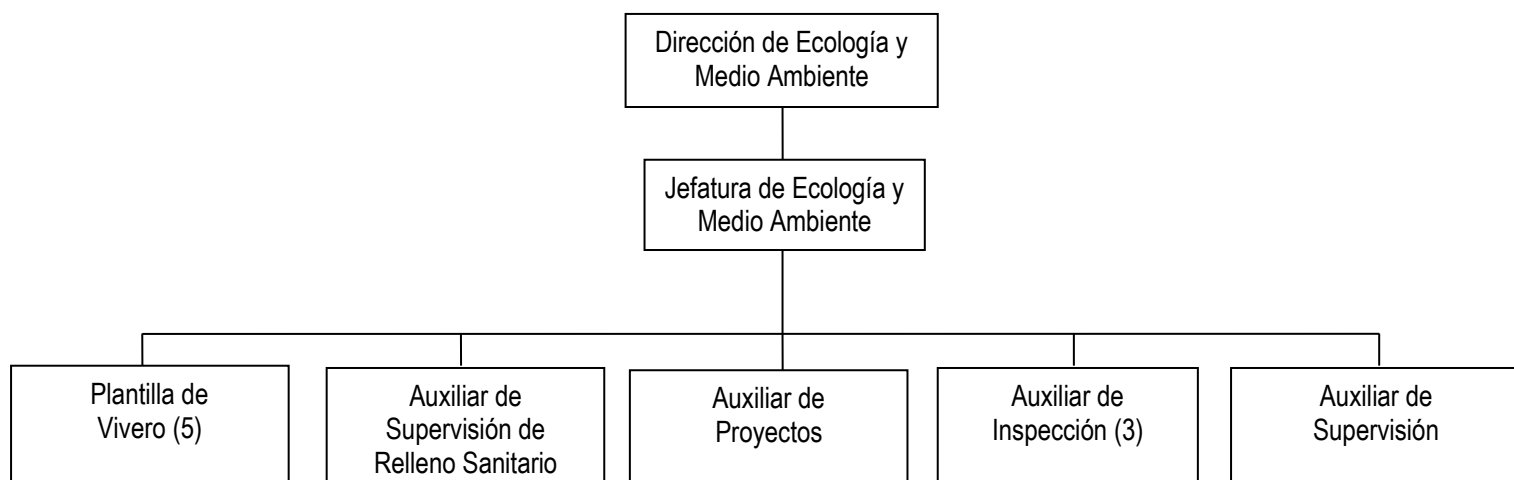
Categoría	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	No. de Plazas	
		B	C
C	Dirección de Ecología y Medio Ambiente		1
A	Jefatura de Ecología y Medio Ambiente		1
A	Auxiliar		4
B	Auxiliar		2
C	Auxiliar		5
D	Auxiliar		1

B: base0
C: confianza 14

V.- ORGANIGRAMA GENERAL




Organigrama de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente



Objetivo General

El Cuidado de los Recursos Naturales, en base a la Normativa Vigente en el Estado y la Federación.

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Director de Ecología y Medio Ambiente
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Director General de Obras, Servicios Municipales, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
A quien supervisa:	Jefatura de Ecología y Medio Ambiente

Especificaciones del Puesto


Escolaridad:	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental.
Conocimientos:	Conocimiento en las ciencias básicas, ecológicas e industriales.
Habilidades:	Capacidad de análisis e interés proactivo para dar soluciones prácticas a los problemas de la ecología y medio ambiente, sentido de organización, vocación y actitud de protección al medio ambiente, adaptable a los grupos de trabajo.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar, regular y proporcionar a la ciudadanía el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado 2. Definir los principios de la política ambiental municipal 3. Definir acciones para prevenir la contaminación del aire, suelo y agua del municipio 4. Aplicar acciones para la preservación y protección de la biodiversidad y fauna de las reservas naturales protegidas a cargo del municipio. 5. Elaboración y difusión del reglamento ecológico municipal. 6. Disponer e instrumentar las medidas de control, seguridad y las sanciones necesarias para garantizar el cumplimiento del reglamento ecológico municipal. 7. Dirección del departamento en conjunto con el personal asignado al departamento 8. Supervisar y organizar al personal adscrito a la dirección de ecología. 9. Expedir permisos y autorizaciones aplicando las leyes y normas ecológicas 10. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el municipio 11. Fomentar e impulsar la cultura ecológica 12. Aplicar las sanciones correspondientes de conformidad con los reglamentos municipales en la materia 13. Analizar el reglamento, de ser necesario para que la Dirección tenga las bases jurídicas para su actuación. 14. Buscar recursos para desarrollar e impulsar las actividades del vivero municipal, que nos permita contar con árboles para las campañas de reforestación 15. Colaborar con el Estado y la Federal en la realización de actividades propias de la materia.
--

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

16. Mantener estrecha relación con organizaciones no gubernamentales sector público y privado, de las áreas académicas y de investigación relacionado con aspectos ambientales.
17. Formular y establecer las políticas, normas, sistemas y los procedimientos técnicos y administrativos, que en materia de política ambiental procedan
18. Planear, ejecutar, supervisar y coordinar los programas de reforestación en escuelas, áreas verdes, así como su monitoreo y control.
19. Supervisar la elaboración de manuales y reglamentos en materia ambiental
20. regular la tala y poda de los arboles mediante la emisión de permisos ecológicos condicionados de tala o poda que sean ampliamente justificados, considerando la supervisión del control
21. apoyar en todo momento los trabajos operativos para el desarrollo de eventos de reforestación.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Jefatura de Ecología y Medio Ambiente
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien supervisa:	Auxiliares

Especificaciones del Puesto


Escolaridad:	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental.
Conocimientos:	Conocimientos en las ciencias biológicas y agropecuarias, gestión de proyectos orientados a la producción y conservación de recursos ecológicos con un enfoque de sustentabilidad. Conocimientos técnicos para el control de plagas y enfermedades de todo tipo de cultivos intensivos, extensivos, forestales, jardinería, viverismo y botánica sistemática
Habilidades:	Capacidad para participar en equipos interdisciplinarios para el diseño de política ecológica Investigación y manejo de información apropiada a la ecología y medio ambiente

Descripción Específica de Funciones

1. Inspección a industrias y comercios para otorgarles su Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo y/o Constancia de Cumplimiento de Normativa Ecológica
2. Inspección en áreas verdes para evitar construcciones
3. Elaboración de Oficios
4. Elaboración de Dictámenes de Factibilidad de uso de suelo industrial y/o comercial
5. Atención a ciudadanía con proyectos de mejora para el municipio.
6. Supervisión del proyecto de composta
7. Coordinar en conjunto con personal de desarrollo urbano las acciones a seguir para la supervisión de obra pública en materia de ecología.
8. Atención a la ciudadanía
9. Programar y atender las actividades en los centros de acopio de materiales reciclados
10. Supervisar la poda o desrrame de árboles
11. Dar atención a la ciudadanía en cuestión de denuncias ambientales
12. Elaboración de actas circunstanciadas

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

13. Notificación de multa según la Ley de Ingresos
14. Supervisión de la elaboración de Reglamentos
15. Supervisión de la elaboración de Ley de ingresos
16. Capacitación en materia ambiental.


 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Auxiliar de Proyectos
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Director de Ecología y Medio Ambiente y Jefatura de Ecología y Medio Ambiente
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura, Ingeniería en Proyectos, Administración de proyectos Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental.
Conocimientos:	Elaboración de protocolos de proyectos innovadores, Gestión de proyectos Conocimientos en áreas administrativas, y proceso administrativo Creación de estrategias. Planeación Estratégica.
Habilidades:	Conocimientos Project, Publisher, Visio, Power Point y Paint, auto cad Facilidad de redacción, Comprensión del fundamento legal en materia ambiental, Disponibilidad para aprender nuevas formas de trabajo individual o en equipo, Disponibilidad de aprendizaje de nuevos temas.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a Director y Jefatura de la Dirección de Ecología. 2. Asesoría y apoyo en el desempeño de las funciones de los inspectores ambientales 3. Atención a audiencia ciudadana. 4. Recepción de documentos, contestación y continuidad. 5. Captura y Seguimiento del Programa Operativo Anual, (POAS) en el sistema SIEG 6. Elaboración del avance de actividades 7. Elaboración de reporte de resultados 8. Elaboración de Reportes de Proyectos realizados durante el año 9. Contestación y seguimiento en forma fundada de oficios, quejas y denuncias ciudadanas. 10. Elaboración de Constancias de Cumplimiento de Normativa Ecológica 11. Elaboración de reportes de ingresos generados por la dirección 12. Elaboración de folios de pagos 13. Elaboración de permisos de derribe o derrame de árboles. 14. Elaboración de Documento para la Donación de árboles 15. Elaboración de la propuesta de ley de ingresos (Supervisa Jefatura) 16. Elaboración de base de datos de los programas Cuarto Adicional y Techo Digno 17. Registro en el programa Auto Cad la ubicación de los domicilios beneficiados con programas de la SEDESO 18. Elaboración de reglamento de parques y jardines

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Auxiliar de Supervisión
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Director de Ecología y Medio Ambiente y Jefatura de Ecología y Medio Ambiente
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable , Ingeniería Ambiental.
Conocimientos:	Conocimientos en la elaboración de proyectos productivos, concientización ambiental, temas relacionados con el desarrollo sustentable en el campo de investigación.
Habilidades:	Presentaciones electrónicas, Excel (base de datos), Habilidad para aprender por sí mismo nuevos conocimientos, habilidad para interrelacionarse y trabajar en equipo.

Descripción Específica de Funciones

1. Elaboración de Notificaciones
2. Elaboración de multas
3. Elaboración de oficios
4. Asistente de Director y jefatura
5. Archivo de Expediente
6. Recabar Información
7. Revisión de reportes de inspección
8. Atención ciudadana en oficina y miércoles de Atención Ciudadana
9. Recepción de llamadas telefónicas
10. Elaboración del Reglamento de Ecología y Medio Ambiente
11. Control de Expedientes de industrias lácteas y antros
12. Elaboración de reportes de descargas irregulares al río Acotzala y Atoyac.

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Inspector
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Director de Ecología y Medio Ambiente y Jefatura de Ecología y Medio Ambiente y Auxiliares.
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental.
Conocimientos:	Marco Jurídico y estructuración de reportes de campo
Habilidades:	Inspeccionar y elaboración de informes

Descripción Específica de Funciones

1. Inspecciones de campo
2. Entrega de notificaciones
3. Elaboración de reportes de inspección
4. Elaboración de acta de circunstanciada
5. Recolección de aceite
6. Supervisión de los programas Cuarto Adicional y Techo Digno

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Auxiliar de Supervisión de Relleno Sanitario
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Director de Ecología y Medio Ambiente y Jefatura de Ecología y Medio Ambiente y Auxiliares
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental.
Conocimientos:	Marco Jurídico y estructuración de reportes de campo
Habilidades:	Inspeccionar y elaboración de informes

Descripción Específica de Funciones

1. Inspecciones de entradas y salidas del tonelaje de basura
2. Limpieza interna
3. Recirculación de lixiviados
4. Siembra de árboles
5. Cubierta de celda, nivel 7
6. Celda D, en operación.

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Plantilla del vivero
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Obras, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
A quien reporta:	Director de Ecología y Medio Ambiente y Jefatura de Ecología y Medio Ambiente y Auxiliares
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Básica y hasta preparatoria.
Conocimientos:	Experiencia en el manejo de arboles y cultivos agrícolas, conocedor de la geografía del municipio.
Habilidades:	Manejo de personal, toma de decisiones, administración por objetivos, comunicación efectiva y actitud de servicio.


Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Vivero 2. Riego de plantación 3. Replantación de especies de arboles 4. Poda de árboles frutales 5. Donación de arboles 6. Estacado
--

 H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

VII.- DIRECTORIO

Dirección o Entidad	Teléfono
Dirección de Ecología y Medio Ambiente Boulevard Xicotécatl No. 612, San Martín Texmelucan, Pue C.P.74000	248 109 53 00 Ext. 164

	Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Registro: HASMT1418/MO/DGOSPDUEMA/040/130815
		Fecha de elaboración: Agosto 2015
		Número de Revisión: 00

VIII.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

ECOLOGÍA

La ecología es la rama de la Biología que estudia las interacciones de los seres vivos con su hábitat

POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental es el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible.

NORMATIVA ECOLÓGICA

El propósito de las normas es establecer los límites a aquellos elementos que presenten algún grado de peligro para el medio ambiente.

BIODIVERSIDAD

La biodiversidad es un concepto que abarca a toda la variedad de la vida, incluyendo a los ecosistemas y a los complejos ecológicos de los que forma parte.